

# POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

NEGOCIOS  
INTERNACIONALES Y  
CONSULTORÍA  
ENERGÉTICA

Negocios Internacionales y Consultoría Energética destaca el compromiso, la honestidad y la ética como parte de su filosofía empresarial, por lo que basada en los lineamientos contra la corrupción instituidos en el décimo principio del Pacto Mundial, de la Organización de las Naciones Unidas, promueve que sus colaboradores sean ejemplo con su comportamiento en cualquier trato o negociación a nombre de la empresa.

Para prevenir, detectar e investigar actos constitutivos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, define la presente Política Anticorrupción que aplica a todos sus colaboradores de cualquier nivel jerárquico.

El Código de Ética establece que “bajo ninguna circunstancia está permitida la práctica de soborno y/o la extorsión”, por lo que quienes trabajan en y para la empresa deben cumplir los siguientes lineamientos:

- Está prohibido dar y/o recibir regalos o cualquier clase de estímulos económicos o materiales que sirvan para dar y/o recibir algún tipo de ventaja indebida en la relación comercial entre Negocios Internacionales y Consultoría Energética (NICE) y sus clientes o proveedores, así como a autoridades, empresas, contactos, organismos e instituciones.
  - Está prohibido dar y/o recibir cualquier pago indebido o deshonesto, que sea contrario a Derecho o a las buenas costumbres, para obtener alguna influencia en la iniciación o conservación de una relación de negocios.
  - De conformidad con la legislación aplicable, está prohibido dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.
  - Todas las transacciones financieras deben ser registradas y estar disponibles para ser revisadas por la Dirección de Auditoría.
  - Todos los colaboradores deben conducir su actividad comercial bajo los principios de honestidad y ética.
  - Cumplir con la legislación vigente en cuestiones fiscales y legales, incluyendo aquellas que prohíban la deducción del pago de sobornos de ganancias gravables.
  - Cumplir con el pago de gravámenes, impuestos y deducciones,
  - Promover prácticas que combatan y eviten la corrupción para generar inversiones y relaciones de negocio sanas y competitivas
- 
- Los donativos benéficos y los patrocinios deben ser transparentes y de conformidad con las leyes aplicables.
  - No realizar donativos políticos o benéficos en contravención a lo expresamente permitido por la legislación aplicable. Revisar que las figuras políticas prominentes, o sus familiares por consanguinidad o afinidad en primer grado, no estén involucrados.

## Política Anticorrupción

- No dar sobornos como parte del pago de un contrato a funcionarios públicos o empleados de la parte contratante.
- No utilizar intermediarios, como agentes subcontratistas, consultores o cualquier otro tercero, para ocultar pagos a funcionarios públicos, familiares, amigos o asociados de negocios.
- Asegurar que los pagos realizados a cualquier representante de Negocios Internacionales y Consultoría Energética (NICE), sean solamente una remuneración por servicios prestados legítimamente.
- Las personas que se nieguen a dar y/o recibir sobornos, estímulos económicos o materiales, pagos indebidos o deshonestos, regalos o incentivos, no serán objeto de sanción alguna por parte de la empresa.
- Todos los colaboradores, proveedores y/o clientes deben reportar el incumplimiento de la presente política al Buzón de Transparencia Negocios Internacionales y Consultoría Energética (NICE) [contacto@nicemexico.net](mailto:contacto@nicemexico.net) , o al teléfono con clave de larga distancia sin costo al (55) 15 55 56 47.
- Ninguna persona que denuncie un acto de corrupción, será sujeto a cualquier forma de venganza, incluyendo acoso, degradación, o despido. Cualquier persona que intente venganza contra algún denunciante será sujeta a la acción disciplinaria correspondiente.
- Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para Negocios Internacionales y Consultoría Energética (NICE), así como para los colaboradores que resulten involucrados, incluido el arresto y sanciones graves como el despido justificado (entre otros procesos legales).

Negocios Internacionales y Consultoría Energética (NICE), como empresa socialmente responsable, se adhiere a los lineamientos estipulados por la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

De acuerdo a su estrategia de sustentabilidad, Negocios Internacionales y Consultoría Energética (NICE) establece las prácticas anticorrupción para actuar de forma ética, honesta y responsable, en todas sus actividades.

ROBERTO GUSTAVO VELASCO HUESCA

REPRESENTANTE LEGAL

NEGOCIOS INTERNACIONALES Y

CONSULTORÍA ENERGÉTICA, S. A. DE C. V.